UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 843 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2016

Visto el Informe N° 281-2016-OI-OGISG/UNSCH, de la Oficina de Inversiones sobre la ampliación de plazo N° 06 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 799-2016-UNSCH-R de fecha 17 de octubre de 2016, se aprobó la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del Contrato N° 015-2015-OAB/OGA/UNSCH, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el plazo de 30 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de obra el día 07 de noviembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 281-2016-OI-OIGISG/UNSCH, de fecha 26 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Inversiones, informa que mediante carta N° 375-2016/JBV de fecha 14 de octubre de 2016, el contratista Consorcio Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, solicita la ampliación del Plazo N° 06 por un periodo de 30 días, por paralización en el avance de la obra,

Que, de lo expuesto se advierte que la ampliación de obra solicitada por el contratista y propuesto por la Oficina General de inversiones y Servicios Generales, se sustenta en la paralización de la obra, en tal virtud se estaría cumpliendo con los supuestos establecidos en el numeral 41.6 del artículo 41° de la Ley, asi como los supuestos establecidos en el primer párrafo del artículo 200° del Reglamento, para el otorgamiento de la ampliación de plazo, debiéndose estimar la solicitud de ampliación de plazo N° 06 por treinta (30) días calendario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°° inciso 3) del Estatuto (versión 2.2, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando la Opinión Legal N° 313-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 31 de octubre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de Plazo N° 06, de la ejecución de contrato N° 015-2015-OAB/OGA/UNSCH. Contratación de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el plazo de treinta (30) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 07 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales adopte las acciones necesarias para implementar las acciones derivadas de la presente resolución, referidas a la ejecución y culminación del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 843 -2016-UNSCH-R

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Consorcio Jorge Pompeyo Bellido Vílchez
Archivo
CAZP/